



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022). -

RADICACIÓN:	2018-00203
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO PEREZ GIL
DEMANDADO:	BLANCA MILENA MONTEALEGRE

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el 15 de julio hogaño, mediante el cual informa los costos adicionales para la toma de la muestra de ADN para el presente año, se le pone de presente al interesado a fin que cancele lo allí indicado para proseguir con el proceso.

Respecto de la solicitud realizada por el abogado William Quintero, no se atenderá, en razón a que no tiene poder para actuar dentro del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en el auto calendado el 20 de mayo hogaño.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZ

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1785b2e9bf9d02fd57e0925c0e0d853e0901fb8de5a613b0ef7eccc6ca1eb0c**

Documento generado en 11/08/2022 10:24:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>